

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Acuerdo de 23 de octubre 2025, de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Cádiz, por el que se abre un periodo de información pública respecto a la solicitud de autorización de ocupación de bienes del dominio público marítimo-terrestre en el término municipal de Chiclana de la Frontera, provincia de Cádiz. (PP. 2228/2025).

Acuerdo de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Cádiz, por el que se abre un periodo de información pública respecto a la solicitud de Modificación Sustancial presentada por Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, de la autorización de ocupación de bienes del dominio público marítimo-terrestre para la «Ampliación del plazo de montaje de las instalaciones, en 15 días adicionales al plazo concedido en Resolución de fecha 6.2.2025, cumpliendo con las condiciones de seguridad y prevención estipuladas, dada la imposibilidad de ajustarse a los plazos autorizados hasta ahora» para el proyecto «Acondicionamiento en espacio para eventos en Sancti-Petri temporadas 2025/2028» en el término municipal de Chiclana de la Frontera (Cádiz).

De conformidad con lo previsto en los arts. 67 y 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, esta Delegación Territorial en virtud de la competencia atribuida por el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el art. 13.1.e) de la Ley 1/2014, 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un nuevo periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al:

Expediente: AUT02-24-CA-0026 MS

Con la denominación: «Eventos Sancti-Petri».

Promovido por: Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera.

Con el fin de obtener: Modificación de la autorización de ocupación de bienes del dominio público marítimo-terrestre.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se pueda realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la pagina web de la Consejería de Sostenibilidad y Medio, a través de la url:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/sostenibilidadmedioambienteyeconomiaazul/servicios/participacion/todos-documentos.html>, así como en las dependencias administrativas, sita en Plaza Asdrúbal, núm. 6, 3.ª planta, 11071 Cádiz, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos, donde se podrán revisar la documentación técnica presentada.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro

de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 23 de octubre de 2025.- El Delegado, Óscar Curtido Naranjo.